



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org



08783 - S

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

**PRIMERA
REUNION
DE CONSULTA
SOBRE LA
INDUSTRIA
PETROQUIMICA**

Ciudad de México, 12-16 marzo 1979

INFORME

Distr.
LIMITADA
ID/227
(ID/WG.291/9/Rev.1)
22 marzo 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Notas explicativas

La palabra "dólares" o el símbolo (\$) se refieren a dólares de los Estados Unidos.

Un barril equivale a 42 galones de los Estados Unidos.

En este documento se han utilizado las siguientes abreviaturas de organizaciones:

ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
CAEM	Consejo de Asistencia Económica Mutua
CEPIC	Consejo Europeo de Federaciones de Fabricantes Químicos
CEPE	Comisión Económica para Europa
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
GOIC	Organización de Consultoría Industrial del Golfo
IDCAS	Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Arabes
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OPABO	Organización de los Países Arabes Exportadores de Petróleo
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

PREFACIO

La Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), celebrada en Lima (Perú) en marzo de 1975, recomendó que la ONUUDI incluyera entre sus actividades un sistema de consultas continuas entre países desarrollados y en desarrollo con el objeto de elevar la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial mediante un aumento de la cooperación internacional (ID/CONF.3/31, cap. IV, párr. 66).^{1/}

La Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en septiembre de 1975, decidió, por resolución 3362 (S-VII), que se estableciera el sistema de consultas previsto en la Declaración y Plan de Acción de Lima, en los planos global, regional, interregional y sectorial,^{2/} y que la ONUUDI, a solicitud de los países interesados, proporcionara un foro para la negociación de acuerdos en la esfera industrial entre países desarrollados y en desarrollo y entre los propios países en desarrollo.

En sus períodos de sesiones décimo y 11º, celebrados en 1976 y 1977, la Junta de Desarrollo Industrial decidió que estas consultas se organizaran entre países miembros, pudiendo figurar entre los participantes de países interesados funcionarios gubernamentales, así como representantes de la industria, los trabajadores, grupos de consumidores, etc.^{3/4/} Autorizó la celebración de consultas sobre sectores industriales prioritarios, concretamente los de los fertilizantes, la siderurgia, el cuero y los productos de cuero y los aceites y grasas vegetales.

^{1/} "Informe de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial" (ID/CONF.3/31, cap. IV, "Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación", párr. 66.

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período extraordinario de sesiones, Suplemento Nº 1, párr.3.

^{3/} Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento Nº 16, párr. 60.

^{4/} Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento Nº 16, párr. 162.

La Junta de Desarrollo Industrial, en su 12º período de sesiones, celebrado en 1978, autorizó a la ONUDI a convocar una reunión de consulta sobre la industria petroquímica.^{5/}

La Primera Reunión de Consulta sobre la Industria Petroquímica se celebró en México del 12 al 16 de marzo de 1979.

^{5/} Ibid., Trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento Nº 16, párr. 168 a).

Indice

<u>Capitulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1	7
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	2	8
I. ORGANIZACION DE LA REUNION	3 - 11	15
II. PRIMER ESTUDIO DE LA ONUDI A ESCALA MUNDIAL DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA: 1975-2000	12 - 20	18
III. ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA OFERTA Y LA DEMANDA MUNDIALES DE PRODUCTOS PETROQUIMICOS	21 - 28	20
IV. MEDIDAS TENDIENTES A FACILITAR LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PETROQUIMICOS ORIGINA-RIOS DE PAISES EN DESARROLLO	29 - 42	22
V. LA PREPARACION DE UN MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA CONCESION DE LICENCIAS DE PATENTES Y KNOW-HOW EN LA INDUSTRIA PETROQUIMICA	43 - 78	27

Anexos

I. Lista de participantes	35
II. Lista de documentos	45

INTRODUCCION

1. La Primera Reunión de Consulta sobre la Industria Petroquímica se celebró en el Centro de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México D.F. (México) del 12 al 16 de marzo de 1979. Asistieron a la Reunión 149 participantes (véase el anexo I) en representación de gobiernos, entidades industriales, sindicatos y grupos de consumidores de 52 países, así como de 12 organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2. La Reunión llegó a un acuerdo sobre las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Establecimiento de un grupo de trabajo permanente sobre la oferta y la demanda mundiales de productos petroquímicos

- a) La ONUDI debería establecer un grupo de trabajo permanente sobre la oferta y la demanda mundiales de productos petroquímicos, con las siguientes atribuciones:
 - i) Preparar y actualizar periódicamente una previsión para 10 años de la demanda de productos petroquímicos, expresada en términos de demanda de productos petroquímicos básicos, en los principales países consumidores y a los niveles regional y mundial;
 - ii) Preparar y actualizar periódicamente una previsión para 10 años de las existencias de materias primas disponibles para la producción de productos petroquímicos básicos a los niveles regional y mundial;
 - iii) Preparar y actualizar periódicamente cálculos de las capacidades de producción en funcionamiento, en construcción y planeadas, y su capacidad efectiva de abastecimiento de productos petroquímicos básicos en los principales países productores y a los niveles regional y mundial;
 - iv) Ampliar las previsiones de demanda/oferta antes descritas a determinados productos intermedios y finales, según proceda;
 - v) Invitar a los países a que faciliten a la ONUDI la información actualizada que requiera el Grupo de Trabajo;
- b) El Grupo de Trabajo sobre la oferta y la demanda mundiales de productos petroquímicos debería reunir información sobre 10 productos petroquímicos básicos: etileno, propileno, butadieno, benceno, paraxileno, ortoxileno, tolueno, metanol, amoniaco, y acetileno; y sobre los siguientes productos petroquímicos intermedios y finales: acrilonitrilo, caprolactama, tereftalato de dimetilo (TDM), ácido tereftálico (ATF), estireno, cloruro de vinilo, cloruro de polivinilo (CPV), polietileno de alta y baja densidad, polipropileno, poliestireno, caucho de estireno butadieno (CEB), fibras acrílicas, poliámicas y poliéster; así como sobre otros productos que el Grupo de Trabajo estimara apropiados;
- c) La ONUDI, como secretaria del propuesto Grupo de Trabajo, debería invitar a participar en la labor del mismo a:
 - i) Representantes del CAEM, la OCDE y la OPEP;
 - ii) Representantes de grupos de países, como el Grupo Andino, la Organización de Consultoría Industrial del Golfo (GOIC), el Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Arabes (IDCAS), la ASEAN y la OPAEP;
 - iii) Representantes de asociaciones o federaciones industriales formadas por grupos de países, como el CEPIC y el Club de Industrias Químicas de la ASEAN;

- iv) Representantes de países que son o tienen posibilidades de llegar a ser grandes consumidores o productores de productos petroquímicos;
- v) Representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como la CEPE y la UNCTAD;
- d) El Grupo de Trabajo debería reunirse por primera vez en septiembre de 1979 y luego una vez cada seis meses. La primera reunión del Grupo de Trabajo debería estar precedida por reuniones a nivel regional para elaborar la información disponible de países pertenecientes a cada una de las regiones geográficas;
- e) El Grupo de Trabajo determinaría su propio reglamento, el enfoque que habría de dar a su labor, y la forma en que se habrían de presentar sus conclusiones para publicarlas.

Actualización del Estudio de la ONUDI a escala mundial

- f) La secretaría de la ONUDI debería preparar una versión actualizada del Estudio a escala mundial para presentarla a la Segunda Reunión de Consulta, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los participantes durante la Reunión, las presentadas por escrito en fecha posterior, y los progresos realizados por el Grupo de Trabajo;
- g) En el Estudio revisado de la ONUDI a escala mundial se debería considerar el efecto sobre la competitividad de los productos petroquímicos resultante de las repercusiones de los aumentos del costo de la energía sobre el costo de productos tales como los metales, el vidrio y el papel, que en la actualidad son los sucedáneos preferidos de los productos petroquímicos en ciertos usos finales.

Comercialización de productos petroquímicos originarios de países en desarrollo

La importancia de la industria petroquímica para los países en desarrollo

- h) Dado que la industria petroquímica elaboraba materias primas exportadas por países en desarrollo y consumía grandes cantidades de energía, debía ser considerada como una de las industrias que aportaría una contribución esencial al logro de la meta de Lima;
- i) Los países en desarrollo con recursos de petróleo y gas tendrían posiblemente una ventaja competitiva cada vez mayor, en materia de costos, en el establecimiento de esa industria; por consiguiente, se recomendó que las plantas futuras de productos básicos e intermedios se construyeran de preferencia en esos países en desarrollo, teniendo también en cuenta todos los demás factores del costo, tales como mano de obra, equipo y transporte de productos finales a los mercados, así como consideraciones de carácter socioeconómico;
- j) Aunque los países en desarrollo habrían aumentado sustancialmente su producción de productos petroquímicos para 1985, tendrían que conseguir grandes aumentos adicionales en su producción después de 1985, a fin de satisfacer la creciente demanda de sus propios mercados y de obtener una mayor participación en los mercados mundiales.

Mutuo interés de los países en desarrollo y los países desarrollados en el desarrollo de la industria petroquímica

- k) El desarrollo de la industria petroquímica en países en desarrollo reportaría beneficios a otros países si se tradujera en la producción de productos petroquímicos a un costo más bajo; podría también tener repercusiones positivas sobre las economías de los países desarrollados a través de la posible exportación de los servicios y el equipo necesarios para establecer tal industria en los países en desarrollo. Tanto los países en desarrollo como los desarrollados tenían un interés vital en reducir o abandonar el actual derroche de recursos agotables, como el que representaba la quema de los gases residuales de la producción.

Medidas a adoptar por los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo

- l) A fin de proporcionar una base favorable para el crecimiento de la industria petroquímica en países en desarrollo y facilitar el comercio de productos petroquímicos entre todos los países, los gobiernos debían:
- i) Llevar a la práctica, y aplicarlas a la industria petroquímica, las decisiones apropiadas adoptadas por otros foros internacionales al servicio de la creciente industrialización de los países en desarrollo;
 - ii) Abstenerse de restringir, excepto en circunstancias especiales, tales como los casos de industrias nacientes, las importaciones de productos petroquímicos mediante aranceles excesivos, barreras ocultas o prácticas comerciales restrictivas.

Medidas a adoptar por los gobiernos de países desarrollados

- m) A fin de proporcionar una base estable a largo plazo para la importación de productos petroquímicos originarios de países en desarrollo, los gobiernos deberían hacer todos los esfuerzos posibles para:
- i) No obstaculizar el desarrollo de los contratos de abastecimiento a largo plazo concertados por el sector industrial de sus respectivos países con productores de países en desarrollo;
 - ii) No proporcionar asistencia del sector público para que sigan funcionando plantas petroquímicas existentes o se desarrollen nuevas capacidades de producción que no resulten económicas frente a los productos ofrecidos en leal competencia por los países en desarrollo.

Medidas a adoptar por los gobiernos de países en desarrollo

- n) En sus esfuerzos concertados por alcanzar la meta de Lima, estos gobiernos deberían:
- i) Examinar la contribución a largo plazo que pueden hacer los productos petroquímicos, como complemento de los productos naturales, al logro de los objetivos nacionales en esferas tales como la agricultura, la vivienda, el envasado, los transportes y la construcción;

- ii) Promover y ampliar el mercado de productos petroquímicos finales apoyando los esfuerzos de investigación necesarios para adaptar utilizaciones finales a las necesidades del mercado y a las condiciones climáticas locales;
- iii) Promover las inversiones en las industrias de transformación que fabrican los productos finales que necesita el país;
- iv) Apoyar el establecimiento de unidades productoras de productos petroquímicos básicos o intermedios mediante financiación, garantías de inversiones, incentivos, etc.;
- v) Alentar la cooperación con otros países en desarrollo que producen productos petroquímicos básicos e intermedios, en particular, para el establecimiento de industrias de transformación dedicadas a la producción de productos finales.

Medidas a adoptar por la industria petroquímica

- o) La industria petroquímica internacional, en su actual fase de reestructuración, debería ayudar a los países en desarrollo a incrementar su participación en la producción petroquímica total mundial, teniendo en cuenta la viabilidad tecnológica y económica, de las maneras siguientes:
 - i) Haciendo un mayor uso de las materias primas disponibles en los países en desarrollo mediante el establecimiento de nuevas plantas petroquímicas;
 - ii) Ayudando a los países en desarrollo a establecer y explotar plantas petroquímicas, mediante la constitución de empresas mixtas u otros arreglos mutuamente convenidos;
 - iii) Ayudando a los países en desarrollo a comercializar sus productos petroquímicos en los mercados mundiales, mediante la concertación de arreglos a mediano y largo plazo, tales como acuerdos de compraventa a largo plazo u otros arreglos;
 - iv) Incluyendo en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo: 1) asistencia en el desarrollo de nuevos usos finales adecuados a las condiciones locales; 2) el establecimiento de un servicio de extensión para apoyar el desarrollo del mercado; y 3) investigación y desarrollo en materia de nuevos usos finales para los productos petroquímicos, tales como los plásticos, en los sectores agrícola, de la vivienda, del envasado, de los transportes y de la construcción.

Medidas a adoptar por la ONUDI

- p) La ONUDI debería adoptar las siguientes medidas y presentar un informe sobre los resultados obtenidos a la Segunda Reunión de Consulta:
 - i) Comunicar a todos los gobiernos las conclusiones y recomendaciones de la Reunión e invitarles a hacer observaciones sobre las medidas recomendadas a los gobiernos;
 - ii) Comunicar a la industria, a través de conductos tales como federaciones y asociaciones, las conclusiones y recomendaciones de la Reunión e invitarla a hacer observaciones sobre las medidas recomendadas a la industria;

- iii) Estudiar los medios de conseguir que la industria de contratación de plantas contribuya al rápido desarrollo de la industria petroquímica en condiciones justas y equitativas;
- iv) Continuar el estudio de la comercialización, incluidos los acuerdos de compraventa a largo plazo de productos petroquímicos, como medio de contribuir a la corriente ordenada de productos petroquímicos hacia los mercados existentes y futuros;
- v) Ampliar sus esfuerzos de promoción de inversiones en la industria petroquímica de países en desarrollo, mediante reuniones tales como la Reunión de promoción de proyectos petroquímicos en los países del Grupo Andino que se celebrará en Madrid en octubre de 1979;
- vi) Idear medios de conseguir la cooperación entre países en desarrollo y desarrollados, así como entre los propios países en desarrollo, para establecer plantas de transformación en países en desarrollo que carezcan de recursos financieros y de materias primas;
- vii) Estudiar diversas fuentes posibles de materias primas para la producción petroquímica, como el gas natural, el carbón y el alcohol de fermentación; convocar una reunión de un grupo de expertos sobre este tema; y comunicar los resultados a la Segunda Reunión de Consulta;
- viii) Hacer un estudio detallado de los gases residuales de la producción que actualmente se queman en países en desarrollo productores de petróleo, a fin de dar una idea clara de las ventajas que reportaría el establecimiento de proyectos económicos para aprovechar estos recursos desperdiciados.

Preparación de un modelo de contrato referente a la concesión de licencias de patentes y know-how en la industria petroquímica

- q) Preparar un modelo de contrato referente a la concesión de licencias de patentes y know-how en la industria petroquímica y un conjunto de directrices para su aplicación. Se debería observar el siguiente calendario:
 - Primer proyecto de la ONUDI, para el 31 de agosto de 1979
 - Observaciones por escrito sobre el primer proyecto de la ONUDI, para el 30 de noviembre de 1979
 - Segundo proyecto de la ONUDI, para el 28 de febrero de 1980
 - Reunión de un grupo de expertos para examinar el segundo proyecto de la ONUDI, en junio de 1980
 - Tercer proyecto de la ONUDI, en el que se tengan en cuenta las observaciones del grupo de expertos, para octubre de 1980. (Este proyecto sería sometido a la consideración de la Segunda Reunión de Consulta en 1981.)
- r) Invitar a países licenciadores y licenciarios a cooperar con la ONUDI facilitando ejemplos de acuerdos de licencia y sugerencias por escrito respecto de asuntos a incluir en el modelo de contrato, sin perjuicio de lo estipulado en cuanto a confidencialidad y secreto en tales acuerdos;

- s) Preparar un manual de tecnologías disponibles en la industria petroquímica y un conjunto de directrices para seleccionar la tecnología más adecuada. Según procediera, la ONUDI debería organizar reuniones de expertos en las que se examinara la información recopilada antes de la publicación de lo anterior;
- t) Hacer un estudio detallado de arreglos para el pago de derechos en acuerdos de licencia utilizados en la industria petroquímica, con el tiempo suficiente para presentarlos a la reunión de expertos arriba mencionada, en junio de 1980;
- u) Recopilar y analizar las experiencias de países en desarrollo en casos de arbitraje relacionados con la industria química, con miras a recomendar a la Segunda Reunión de Consulta nuevas normas y procedimientos y un posible nuevo foro más adecuado para el arbitraje de casos de tal complejidad técnica;
- v) Examinar cómo podrían adaptarse a las plantas petroquímicas los modelos de contrato que estaba preparando para la construcción de plantas de fertilizantes, y preparar recomendaciones específicas para que las examinara la Segunda Reunión de Consulta.

Segunda Reunión de Consulta

Convocación de una segunda reunión de consulta

- w) Se debería convocar una segunda reunión de consulta en 1981 para que examinara la labor emprendida para poner en práctica las recomendaciones de la Primera Reunión de Consulta.

Lugar de celebración de la Segunda Reunión de Consulta

- x) El Gobierno de Turquía se ofreció a actuar de huésped de la Segunda Reunión de Consulta. Esta propuesta fue acogida con gran aprecio por todos los participantes.

Continuación de las funciones de la Mesa

- y) La Mesa de la Primera Reunión de Consulta debería reunirse, en calidad de comisión preparatoria de la Segunda Reunión de Consulta, en julio de 1979 y septiembre de 1980 para i) examinar las actividades complementarias; y ii) asesorar sobre los temas a incluir en el programa de la Segunda Reunión de Consulta, respectivamente.

Reuniones internacionales conexas

Segundo Seminario Internacional sobre las Industrias Petroquímicas, Bagdad, noviembre de 1979

- z) Los participantes debieran tomar nota de que la delegación del Iraq anunció que el Segundo Seminario Internacional sobre las Industrias Petroquímicas tendría lugar en Bagdad, del 8 al 13 de noviembre de 1979 en cooperación con el IDCAS, la ONUDI y la GOIC. El Seminario tendría por objeto llegar a conclusiones y recomendaciones para ayudar a los países en desarrollo a desarrollar sus industrias petroquímicas. También proporcionaría un foro para el intercambio de experiencia y de know-how técnico entre países importadores y exportadores de tecnología.

Reunión de promoción de proyectos petroquímicos

- aa) Los participantes también deberían tomar nota de que la ONUDI organizaría en Madrid, en octubre de 1979, una reunión de promoción de las inversiones. Serían invitados a asistir a ella, además de los patrocinadores de proyectos petroquímicos en los países del Grupo Andino, representantes de inversionistas potenciales y de instituciones internacionales de financiación.

I. ORGANIZACION DE LA REUNION

Inauguración de la Reunión

3. La Primera Reunión de Consulta sobre la Industria Petroquímica fue inaugurada por el Excelentísimo Señor Presidente de México, Licenciado José López Portillo, el 12 de marzo de 1979.
4. El Director Ejecutivo de la ONUDI, Dr. Abd-El Rahman Khane, hizo una declaración ante la Reunión.
5. Seguidamente, hizo uso de la palabra el Sr. César O. Baptista, Subdirector de Producción Industrial de PEMEX.

Elección del Presidente

6. El Sr. José Luis Garofa Luna (México), Gerente de Desarrollo Petroquímico de PEMEX, fue elegido Presidente de la Reunión.

Elección de cuatro Vicepresidentes

7. Se eligieron los siguientes Vicepresidentes:
 - Sr. Shawkat AKRAWI (Iraq), Asesor del Ministro de Industria y Recursos Minerales
 - Sr. Jürgen HEISS, Representante del Consejo Europeo de Federaciones de Fabricantes Químicos (CEFIC)
 - Sr. A.I. JOUDAEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Presidente de la Asociación de Plantas Petroquímicas de la República de Bashkiria
 - Sr. Abdou SIBY (Senegal), Director Técnico de la Société Africaine de Raffinage

Aprobación del programa

8. La Reunión aprobó el siguiente programa:
 1. Apertura de la Reunión
 2. Elección de Presidente y Vicepresidentes
 3. Primer Estudio a escala mundial sobre la industria petroquímica: 1975-2000, y propuesta de establecimiento de un grupo de trabajo sobre la oferta y la demanda mundiales de productos petroquímicos
 4. Examen de los temas siguientes:
 - Futura producción mundial de productos petroquímicos hasta el año 2000 y ubicación de nuevas capacidades productivas que permitan a los países en desarrollo una participación acorde con lo previsto en la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación.
 - Medidas recomendadas a las partes involucradas de países desarrollados y en desarrollo para que pueda alcanzarse el citado objetivo mediante cooperación en las siguientes esferas:

A. Comercialización

1. Acceso a mercados existentes

Medidas encaminadas a eliminar barreras al comercio internacional, tales como a) aranceles; b) restricciones cuantitativas; c) barreras ocultas al comercio; y d) prácticas comerciales restrictivas.

2. Reajustes de la producción

Medidas que se requieren para reajustar el sector petroquímico a fin de facilitar el desarrollo de la industria petroquímica de los países en desarrollo y la absorción de productos petroquímicos de estos países.

3. Promoción y ampliación de mercados

Cooperación entre países para promover y ampliar el mercado de productos petroquímicos.

4. Empresas mixtas

Ampliación de la cooperación en materia de comercialización en el marco de arreglos de constitución de empresas mixtas basados en condiciones justas y equitativas.

B. Transferencia de tecnología

Principios en que debe basarse un contrato modelo de licencia de procesos / "know-how", y pautas para su preparación por la ONUDI.

5. Aprobación del informe de la Reunión.

Establecimiento de grupos de trabajo

9. La Reunión decidió establecer grupos de trabajo a fin de que discutieran y propusieran conclusiones y recomendaciones, para su examen en sesión plenaria, sobre lo siguiente:

Comercialización de productos petroquímicos originarios de países en desarrollo

Modelo de contrato referente a la concesión de licencias en la industria petroquímica.

Las conclusiones y recomendaciones del primer grupo figuran en los incisos j) a p) del párrafo 2, y las del segundo grupo, en los párrafos 50 a 78.

Aprobación del informe

10. El informe de la Reunión, inclusive las conclusiones y recomendaciones de los Grupos de Trabajo, fue aprobado por unanimidad en sesión plenaria el 16 de marzo de 1979. El Dr. Sergio García Ramírez, Viceministro de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, hizo una declaración en la sesión de clausura de la Reunión.

Documentación

11. Los documentos publicados antes de la Reunión se enumeran en el anexo II.

II. PRIMER ESTUDIO DE LA ONUDI A ESCALA MUNDIAL DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA: 1975-2000

12. La secretaria de la ONUDI presentó el Primer Estudio a escala mundial, que representaba uno de los primeros intentos de evaluar la situación mundial de la industria petroquímica. El Estudio mostraba que:

- a) En 1975, a los países en desarrollo les correspondía el 8% aproximadamente de la producción petroquímica mundial y para el año 2000 este porcentaje podría aumentar a una cifra comprendida entre el 18% y el 35%, según las hipótesis que se adoptaran;
- b) La demanda de productos petroquímicos en países desarrollados con economía de mercado se había estancado desde 1974, dejando libre un exceso temporal de capacidad de abastecimiento de dichos productos;
- c) A partir de 1972 se había venido produciendo una modificación importante en la estructura de costos de la producción de productos petroquímicos, que había dado lugar a un aumento de la proporción de los costos totales correspondiente a las materias primas en el costo del etileno, del 44% en 1972 al 80% aproximadamente a precios en plaza de la nafta. Por consiguiente, la rentabilidad de la producción de productos petroquímicos en el futuro dependería más de los precios de las materias primas que de la escala de producción;
- d) Los recursos necesarios para construir plantas petroquímicas en el mundo entero durante el período de 1980 a 2000 eran del orden de 500.000 a 700.000 millones de dólares;
- e) Se necesitaba una cooperación internacional más intensa para alcanzar las metas y objetivos enunciados en la Declaración y Plan de Acción de Lima.

13. En el Estudio se sugerían los siguientes instrumentos principales para la cooperación internacional:

- a) El establecimiento de un grupo de trabajo que examinara la oferta y la demanda mundiales de productos petroquímicos seleccionados en los próximos 10 años. El grupo de trabajo podría llegar a estimaciones tan fidedignas como las del Grupo de Trabajo ONUDI/FAO/BIRF sobre Fertilizantes que venía realizando una labor semejante durante los últimos siete años;
- b) Un análisis de los objetivos de distintos grupos de países en cuanto a la fabricación de productos petroquímicos, basado en un análisis de los proyectos en ejecución y en planificación en el mundo entero;
- c) La preparación de varios "guiones" posibles para el desarrollo futuro de la industria a escala mundial.

14. Se encomió el Estudio por adoptar un enfoque honesto al abordar los problemas económicos, sociales y políticos relacionados con el desarrollo de la industria petroquímica a escala mundial. Sin embargo, se señaló que no era posible evaluar la coherencia entre el Estudio y los datos estadísticos presentados en el Apéndice del mismo sin disponer de los cálculos de base.

15. Hubo acuerdo general en cuanto a que los pronósticos de la demanda de productos petroquímicos en los países desarrollados con economías de mercado eran demasiado elevados. Las estimaciones de la ONUDI se habían preparado a mediados de 1977; desde entonces habían cambiado las circunstancias y otros pronosticadores habían revisado, disminuyéndolas, sus proyecciones de la demanda.
16. Varios participantes insistieron en la importancia de que se examinara la función que desempeñarían el costo y la disponibilidad de materias primas en el desarrollo futuro de la industria petroquímica en el mundo entero. Por ejemplo, se sugirió que a raíz de los últimos aumentos bruscos del precio de la nafta, la proporción del costo de fabricación del etileno que cabía atribuir al costo de la materia prima era probablemente un 80% aproximadamente en la actualidad, frente a un 40% aproximadamente hacia siete años.
17. En el Estudio se debiera haber prestado más atención a la posibilidad de utilizar el gas natural como materia prima petroquímica. También se deberían examinar diversas fuentes posibles de materias primas e informar sobre el particular a la Segunda Reunión de Consulta.
18. Se señaló que en la producción de ciertos metales, papel y vidrio se utilizaba más energía que en la de productos petroquímicos que se empleaban a menudo como sucedáneos. Era, por consiguiente, importante examinar el efecto de los aumentos del costo de la energía sobre el costo de esos productos, a fin de poder evaluar con precisión la futura demanda de productos petroquímicos. Se sugirió, además, que, dado que algunas sustancias naturales no eran fácilmente asequibles para algunos países en desarrollo, se debía estudiar y desarrollar la utilización de productos petroquímicos sustitutivos.
19. Durante el debate, se subrayó la importancia de la integración del desarrollo petroquímico en países en desarrollo con los servicios de ingeniería y con la producción de equipo para plantas petroquímicas. La realización de esa tarea abriría el camino a la cooperación entre países en desarrollo y entre éstos y los países desarrollados.
20. Se convino en que la ONUDI debería revisar el Estudio de la industria petroquímica, teniendo en cuenta los importantes y rápidos cambios de la situación mundial, y en particular los que se habían registrado en los seis meses anteriores a marzo de 1979. Se coincidió en que los cambios en la industria petroquímica eran tan rápidos y de tan vasto alcance que la ONUDI necesitaría actualizar su Estudio de manera permanente. A este respecto, se insistió en la necesidad de establecer un grupo de trabajo sobre la oferta y la demanda mundiales de productos petroquímicos.

III. ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA OFERTA Y LA DEMANDA MUNDIALES DE PRODUCTOS PETROQUIMICOS

21. La Reunión examinó el documento (ID/WG.291/5) en el que la secretaria de la ONUDI daba a conocer las recomendaciones de la Reunión Preparatoria Global de las Consultas sobre la Industria Petroquímica y suministraba información adicional sobre la propuesta de establecimiento de un grupo de trabajo.

22. Teniendo presente la rapidez con que cambiaban las circunstancias en la industria petroquímica, se convino en que la propuesta de establecer semejante grupo de trabajo era útil, y en que el grupo debería reunirse periódicamente para actualizar la información recopilada y los pronósticos realizados. Los participantes expresaron su apoyo al grupo de trabajo por estimar que los resultados de su labor les ayudarían a planificar el desarrollo futuro de la industria petroquímica.

23. Se señaló, además, que se había registrado una tendencia a subestimar la demanda de productos petroquímicos en ciertos países en desarrollo, con la consecuencia de que, cuando se establecían nuevas capacidades, resultaban insuficientes para satisfacer la demanda.

24. La secretaria de la ONUDI informó que había invitado al CAEM, la OCDE y la OPEP a que cooperaran en la establecimiento y funcionamiento del grupo de trabajo. Se esperaba que la respuesta de estas organizaciones fuera positiva, en vista de que países miembros de cada una de las organizaciones presentes en la Reunión apoyaban la propuesta de establecer el grupo de trabajo.

25. Respecto de los 23 productos sugeridos por la ONUDI para que fueran objeto de estudio por parte del grupo de trabajo, se sugirió y acordó agregar el tolueno y el acetileno. Se expresó la opinión de que el ocuparse al mismo tiempo de todos los 25 productos sugeridos constituía una enorme tarea; por ello, se recomendó que se adoptara un enfoque gradual, comenzando con la recopilación de información sobre los productos petroquímicos básicos. Según otra opinión, para que el grupo de trabajo produjera un estudio sobre productos petroquímicos básicos, sería preciso que considerara los productos intermedios y finales más importantes. Se convino en que el grupo de trabajo debía preparar pronósticos para los productos petroquímicos básicos, así como para productos intermedios y finales.

26. Se sugirió que en el mandato del grupo de trabajo quedara bien clara la necesidad de preparar estimaciones de las capacidades en funcionamiento, en construcción y ya planificadas, y de actualizarlas periódicamente.

27. La Reunión señaló que la secretaria de la ONUDI (ID/WG.291/5) había propuesto que el grupo de trabajo elaborara pronósticos de la oferta y la demanda de determinados productos petroquímicos para los 10 años subsiguientes a base de tres guiones diferentes. Se señaló que esos guiones no podrían ser preparados por el grupo de trabajo, y que sería necesario que la ONUDI los elaborara con el asesoramiento de dicho grupo.

28. Se convino en que sería necesario que el grupo de trabajo se reuniese dos veces por año y en que la primera reunión del mismo debería celebrarse en septiembre de 1979. Se sugirió, además, que se organizaran reuniones regionales con anterioridad a la primera reunión del grupo de trabajo, con el objeto de recopilar la información disponible en los países de una misma región a fin de que dicho grupo pudiera utilizarla en sus deliberaciones. Esta propuesta recibió amplio apoyo.

IV. MEDIDAS TENDIENTES A FACILITAR LA COMERCIALIZACION
DE PRODUCTOS PETROQUIMICOS ORIGINARIOS
DE PAISES EN DESARROLLO

29. La secretaría de la ONUDI presentó el documento titulado "Medidas que se requieren, en el terreno de la comercialización, de los gobiernos y de la industria de países desarrollados y en desarrollo para aumentar la participación de los países en desarrollo en la producción petroquímica mundial" (ID/WG.291/6). Dicho documento se basaba en las recomendaciones del informe de la Reunión Preparatoria Global (ID/WG.291/2) y del informe de la Reunión Regional de los Estados Arabes, Preparatoria para la Reunión de Consulta sobre la Industria Petroquímica (UNIDO/EX.59). También recurría a las recomendaciones formuladas en el Primer Estudio a escala mundial de la industria petroquímica: 1975-2000 (UNIDO/ICIS.83 y Add.1).

30. Para facilitar la comercialización de productos petroquímicos originarios de países en desarrollo podrían adoptarse las siguientes medidas:

- a) El establecimiento de un grupo de trabajo sobre la oferta y la demanda mundiales de productos petroquímicos;
- b) La evaluación de la posible ventaja competitiva de los países en desarrollo productores de petróleo para establecer nuevas capacidades petroquímicas, en particular las basadas en las considerables cantidades de gases residuales de la producción, que en la actualidad se quemaban;
- c) Empresas mixtas que explotaran los gases residuales de la producción disponibles en países en desarrollo para fabricar productos petroquímicos;
- d) El apoyo de los gobiernos de países desarrollados a contratos de abastecimiento a largo plazo con productores de productos petroquímicos de países en desarrollo;
- e) El apoyo de los gobiernos de países desarrollados a la reducción y eventual eliminación de las barreras al comercio de productos petroquímicos;
- f) El estímulo por los gobiernos de países en desarrollo a la producción de productos básicos, intermedios y finales, mediante, entre otras medidas, la reducción de barreras al comercio, la promoción de la producción complementaria entre países en desarrollo, y el establecimiento de empresas mixtas para industrias de transformación;
- g) Contratos de abastecimiento a largo plazo y otros arreglos adoptados por la propia industria petroquímica para comercializar productos petroquímicos originarios de países en desarrollo, inclusive la asistencia técnica para el desarrollo de nuevas utilizaciones finales.

31. Se afirmó que la demanda futura de productos petroquímicos dependía de los precios de las materias primas. Muchos de los países en desarrollo productores de petróleo producían grandes cantidades de gases residuales; se estimaba que en el Oriente Medio se quemaban anualmente 100.000 millones de metros cúbicos de gases residuales, que equivalían aproximadamente a dos millones de barriles de petróleo por día, con un valor de unos 10.000 millones de dólares. Por consiguiente, se sugirió que la ONUDI llevase a cabo un estudio detallado de ese tema a fin de proporcionar un panorama claro de las ventajas que reportaría el establecimiento de empresas mixtas para la producción de productos petroquímicos entre los países en desarrollo productores de gas y los países desarrollados. Tales empresas mixtas, ubicadas en países en desarrollo, gozarían de las siguientes ventajas:

- a) Abastecimiento garantizado de materias primas a precios razonables;
- b) Proyectos más económicos y menos complicados, a causa de la disponibilidad de etano como materia prima para la producción de etileno;
- c) Un medio de evitar problemas de contaminación ambiental y de ubicación en países desarrollados;
- d) Abastecimiento de productos petroquímicos a precios más bajos, con lo cual se aceleraría el cierre de las plantas de países desarrollados con eficiencia marginal.

32. Otro participante dijo que la Reunión debía hacer frente a la realidad y a la reestructuración de la industria petroquímica en el plano mundial que tenía que producirse en el futuro. Para que esta reestructuración fuese provechosa para todas las partes interesadas, debía ser planificada. Esta planificación era posible porque los gobiernos, aun los de países con economías de mercado o mixtas, contaban con medios para influir sobre los acontecimientos. Por consiguiente, sería útil y apropiado que la ONUDI preparara el estudio mencionado precedentemente.

33. Los participantes reconocieron que los países en desarrollo necesitaban asistencia para la comercialización de los productos petroquímicos, y en particular para el desarrollo de aplicaciones en la agricultura, la vivienda y otros sectores de la economía. Se señaló que los problemas de comercialización eran diferentes según se tratase de: a) productos petroquímicos a granel; o b) productos petroquímicos para fines especiales. Respecto de los primeros, un enfoque podría consistir en conservar la propiedad de las instalaciones de producción y asumir la responsabilidad plena por la comercialización del producto, en tanto que respecto de los productos petroquímicos

para fines especiales se requería asistencia de productores experimentados. Esa asistencia costaba entre el 8% y el 12% del valor de las ventas de los productos petroquímicos, y a veces revestía una forma tal que no permitía a los países en desarrollo formar sus propios servicios de expertos en comercialización; por lo tanto, se expresó la opinión de que esa asistencia debía proporcionarse en condiciones justas y equitativas que permitiesen a los países en desarrollo formar sus propios servicios de expertos en comercialización en un período de cinco años.

34. Se preguntó a los países en desarrollo que tenían mercados para productos petroquímicos pero carecían de recursos de petróleo o gas si tendrían interés en establecer empresas mixtas para transformar productos petroquímicos básicos e intermedios importados de países productores de petróleo en productos finales para los mercados locales. Ese tipo de cooperación podría constituir un medio útil de ampliar los mercados para los productos petroquímicos originarios de países en desarrollo.

35. Otro participante subrayó que la industria petroquímica beneficiaba más a los grupos pobres y de ingresos medios de los países en desarrollo que a los ricos, pues estos últimos tendían a preferir los productos naturales a los sintéticos. Indicó, además, que, si se deseaba que la industria petroquímica contribuyera eficazmente a alcanzar el objetivo de Lima de que los países en desarrollo participaran con un 25% en la producción industrial mundial para el año 2000, dichos países debían empezar a desarrollar lo antes posible esa industria. Su desarrollo requería dinero, comercialización, materiales y gestión; el elemento más importante de estos cuatro era la gestión, que era menester aprender con la práctica. A su juicio, el know-how revestía menos importancia porque se lo podía comprar sin dificultades. Los países en desarrollo debían comenzar con industrias de transformación, a fin de desarrollar las aptitudes de gestión que necesitarían después para acometer la integración regresiva que suponía la manufactura de productos petroquímicos básicos e intermedios.

36. Otro participante con experiencia en una empresa mixta indicó que la cooperación en semejantes empresas podría llegar a ser unilateral cuando era el copartícipe extranjero el que obtenía el máximo beneficio. Por consiguiente, recomendó que la ONUDI estudiara las empresas mixtas en la industria petroquímica con miras a sacar conclusiones de la experiencia de países en desarrollo que pudieran aplicarse a escala global.

37. Se señaló a la atención de los participantes la contribución que podría aportar la cooperación entre países en desarrollo a la expansión de los mercados de productos petroquímicos. Tal cooperación debería basarse en el interés común de las partes involucradas y tomar en consideración las distintas naturalezas de los productos básicos, intermedios y finales. Se recomendó el uso de acuerdos de retroventa y otros tipos de arreglos para llevar a la práctica dicha cooperación. Otro participante indicó que la cooperación entre países en desarrollo podría abarcar también el uso del know-how que habían acumulado los países en desarrollo más adelantados al desarrollar sus industrias petroquímicas. Esas dos propuestas recibieron amplio apoyo.

38. Se explicó la posición de la industria privada en países con economías de mercado. Se indicó que el papel de los gobiernos quedaba limitado a facilitar un marco dentro del cual actuaba la industria. Para ello se utilizaban instrumentos tales como normas sobre competencia y legislación sobre "trusts" y monopolios; además, los gobiernos desempeñaban una función de orientación respecto de la economía y la circulación monetaria. Los gobiernos no podían obligar a la industria privada a invertir en el extranjero ni a transferir su tecnología; y tampoco podían imponer una reubicación de esa industria. Además, no sería posible que uno de los países cediera parte de su mercado a un productor de un país en desarrollo, porque para ello se requeriría una coordinación de intereses que violaría las leyes "anti-trust" o sobre monopolios.

39. Los productores de países en desarrollo tenían dos posibilidades de comercializar productos petroquímicos en países de la OCDE, a saber:

- a) Comercializar por sí mismos los productos, ateniéndose a las normas en vigor sobre competencia, inclusive las de prohibición del "dumping";
- b) Conseguir un copartícipe del país receptor que se hiciera cargo de dicha comercialización.

No había razón alguna para que la industria petroquímica de tales países no estuviera dispuesta a contribuir al desarrollo de la industria petroquímica en los países en desarrollo sobre una base económica firme. La cooperación se vería estimulada si los copartícipes de los países desarrollados pudieran conseguir: a) un abastecimiento seguro de materias primas a precios razonables; b) un régimen fiscal razonable; y c) la autorización para repatriar dividendos en base a los beneficios que obtuviera la empresa. Naturalmente, aparte de su legítima preocupación por la rentabilidad, la industria

petroquímica de los países con economía de mercado tenía conciencia de que podía contribuir al desarrollo de la industria petroquímica de los países en desarrollo. A esos efectos, estaba dispuesta a ofrecer cooperación económica y técnica de todo tipo, inclusive estudios de preinversión, capacitación de personal especializado y desarrollo técnico de productos adaptados especialmente.

40. En los últimos años se habían observado cambios sustanciales en la industria petroquímica en todo el mundo. Un número cada vez mayor de países poseedores de hidrocarburos abundantes habían empezado a participar en la división internacional del trabajo en ese sector. En esos países se había venido desarrollando progresivamente la producción de una amplia gama de productos petroquímicos y parte de esa producción se había venido entregando a los países desarrollados que carecían de recursos suficientes de hidrocarburos. La importación, por los países desarrollados, tanto de materias primas para el sector petroquímico como de productos elaborados, había hecho posible reducir los costos de producción de los productos petroquímicos y aumentar la competitividad de los productos acabados. En ese sentido, los suministros de materias primas y productos elaborados de esos países habían mejorado la división internacional del trabajo y beneficiado a los consumidores de los países desarrollados.

41. Se expresó otra opinión a los efectos de que, en el desarrollo de la industria petroquímica, había generalmente dos factores principales a considerar: el concepto de comercialización, que requería consumidores con cierto nivel de poder adquisitivo, y los intereses de aquellos países en desarrollo que no poseían recursos nacionales de petróleo o de gas. Para esos países sería especialmente adecuado comenzar las actividades industriales con la fabricación de productos finales, por ser ésta una operación de gran densidad de mano de obra, no requerir una inversión considerable y poder tener las plantas un tamaño más pequeño que las plantas petroquímicas y resultar rentables. En una fase posterior se podría acometer la integración regresiva.

42. La Reunión convino en que se debería establecer un grupo de trabajo sobre comercialización de productos petroquímicos originarios de países en desarrollo para que examinara ese tema con más detalle y preparara un proyecto de conclusiones y recomendaciones que fuera examinado en sesión plenaria (incisos j) a p) del párrafo 2). Se convino además en que la lista de medidas preparada por la secretaría de la ONUDI sería un punto de partida útil para las deliberaciones del grupo de trabajo (ID/WG.291/6, págs. 6-8).

V. LA PREPARACION DE UN MODELO DE CONTRATO REFERENTE
A LA CONCESION DE LICENCIAS DE PATENTES Y
KNOW-HOW EN LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

Principios esenciales del modelo de contrato

43. La secretaria de la ONUDI presentó el documento titulado "Preparación de un modelo de contrato referente a la concesión de licencias de patentes y know-how en la industria petroquímica" (ID/WG.291/4). Ese documento se basaba en las recomendaciones de la Reunión Preparatoria Global y en él se enumeraban los principios esenciales que dicha Reunión había indicado como base para la preparación de un modelo de contrato.

44. Sobre la base de esas recomendaciones, en el documento de la ONUDI se identificaban los siguientes elementos esenciales del modelo de contrato que requerían examen:

- a) Definición del paquete y de know-how y acceso a los perfeccionamientos de los procesos;
- b) Obligaciones del licenciante;
- c) Garantías y pruebas de funcionamiento;
- d) Garantías mecánicas;
- e) Obligación del licenciante/contratista de "corregir" deficiencias de la planta;
- f) Seguro contra defectos de diseño;
- g) Arreglos relativos al pago de los derechos de licencia;
- h) Perfeccionamiento de la mano de obra;
- i) Acceso a los mercados de exportación;
- j) Solución de controversias y arbitraje.

La lista no era exhaustiva y se esperaba que los participantes agregaran otras cláusulas que considerasen de gran importancia. Se señaló, en particular, que sería necesario que el modelo de contrato de la ONUDI abarcara todos los puntos que los países en desarrollo considerasen importantes. Por ejemplo, un punto no comprendido en la lista de la ONUDI era el referente a los mecanismos necesarios para obtener la mayor cantidad posible de equipo de proveedores locales de países en desarrollo. Se formuló otra sugerencia respecto de la utilidad de preparar un código de prácticas en la esfera de las licencias.

45. La secretaria de la ONUDI señaló que un simple acuerdo de licencia tal vez no pudiera proporcionar las garantías de funcionamiento y de corrección de deficiencias que los países en desarrollo participantes en la Reunión Preparatoria Global consideraron deseable incluir en el modelo de contrato. Por ese motivo, en el documento de la ONUDI se señalaron otros tres tipos de contratos similares a los que se estaban preparando para la construcción de plantas de fertilizantes. Se expresó la opinión de que, aun con estas cuatro variantes, tal vez no quedarán comprendidos todos los tipos de contrato que deseaban utilizar los países en desarrollo.

46. Se señalaron a la atención de la Reunión las pautas para los acuerdos de licencias preparadas por la OMPI, el Código de conducta para la transferencia de tecnología preparado por la UNCTAD, y las normas sobre arbitraje preparadas por la UNCITRAL, así como la necesidad de cooperar estrechamente con esas y otras organizaciones adecuadas.

47. La Reunión tomó nota de las actividades de la UNCTAD en materia de transferencia de tecnología. La secretaria de la ONUDI y el representante de la secretaria de la UNCTAD confirmaron que ambas secretarías estaban colaborando a fin de que su labor fuera complementaria y no duplicativa. La secretaria de la ONUDI destacó que, al considerar contratos aplicables a un solo sector industrial, se estaba desarrollando un modelo práctico que se podría poner en uso rápidamente.

Establecimiento de un grupo de trabajo sobre un modelo de contrato

48. La Reunión decidió establecer un grupo de trabajo que preparara conclusiones y recomendaciones para su examen en sesión plenaria. El Grupo de Trabajo sobre un modelo de contrato referente a la concesión de licencias en la industria petroquímica recibió las siguientes atribuciones:

- a) Considerar los principios esenciales en que debería basarse un modelo de contrato referente a la concesión de licencias de patentes y know-how;
- b) Definir con más precisión esos principios y establecer pautas para la preparación de dicho modelo de contrato;
- c) Formular sugerencias sobre la forma en que la ONUDI podría preparar dicho modelo de contrato a tiempo para su presentación a la Segunda Reunión de Consulta en 1981.

Además, se pidió al Grupo de Trabajo que eligiera sus propios presidente y copresidente.

Organización del Grupo de Trabajo

49. El Grupo de Trabajo se reunió los días 14 y 15 de marzo de 1979 a fin de formular pautas para la preparación de un modelo de contrato que abarcara la concesión de licencias de patentes y know-how en la industria petroquímica.

50. El Grupo de Trabajo eligió Presidente y Copresidente a los señores Lothar P. Helmet y S.S. Sachdeva, respectivamente.

Tipo de modelo de contrato a preparar

51. Hubo acuerdo en cuanto a la conveniencia de que la ONUDI preparase semejante modelo de contrato, pero se subrayó que sería una tarea difícil.

52. Se consideró que un modelo de contrato podría aplicarse al proceso utilizado para fabricar todos los tipos de productos petroquímicos; sin embargo, a fin de que el modelo de contrato fuera lo más específico posible, se recomendó que los anexos técnicos del mismo se preparasen en relación con uno o más productos concretos.

53. Se convino también en que la ONUDI debía preparar pautas para la utilización del modelo de contrato, dado que el propósito principal de toda esa actividad era prestar asistencia a licenciarios poco experimentados de países en desarrollo.

54. Se señaló que, además de asistencia en la negociación de acuerdos de licencia, los países en desarrollo necesitaban orientación en cuanto a la selección de fuentes de tecnología. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo recomendó que la ONUDI preparase un manual sobre otras posibles fuentes de tecnología en la esfera de los productos petroquímicos.

55. Se reconoció que, además del contrato sobre licencias e ingeniería básica, había que preparar un contrato sobre ingeniería detallada y construcción. Se señaló que la secretaría de la ONUDI estaba preparando modelos de contratos para la construcción de plantas de fertilizantes y se sugirió que la Organización considerase cómo se los podría adaptar para utilizarlos en la industria petroquímica.

Pautas que debe seguir la ONUDI en la preparación del modelo de contrato

56. Se sugirieron las siguientes pautas respecto de las esferas más importantes que debía abarcar el modelo de contrato.

El paquete de know-how sobre procesos y el acceso a los perfeccionamientos de los procesos

57. Los principios convenidos fueron los siguientes:
- a) La cantidad y naturaleza de la información suministrada debía comprender información patentada, cuando fuera apropiada, junto con información privada y otra información crítica relativa al know-how;
 - b) La información suministrada debía ser la última que hubiera llegado a conocimiento del licenciante relativa al proceso comprendido en el contrato, hasta la fecha de expiración del mismo;
 - c) La información sobre perfeccionamientos y modificaciones de los procesos definidos en el acuerdo se intercambiarían sobre una base de reciprocidad entre el licenciante y el licenciataria durante la vigencia del acuerdo;
 - d) Si fuera necesario, se podrían incluir en el paquete otras formas de propiedad industrial, tales como las marcas comerciales, y esto se podría negociar mediante documento(s) separado(s) que estipulase(n) pago(s) por separado;
 - e) Las partes contratantes debían dejar aclarada toda limitación legal o contractual que afectara al derecho al uso de las patentes o a la venta de know-how;
 - f) El acuerdo de licencia podría disponer el suministro, por el licenciante, de asistencia relativa al desarrollo de mercados y a los servicios técnicos requeridos para vender el producto.

58. Respecto del punto f) se expresó la opinión de que quizá fuera posible que el licenciataria comprase productos del licenciante a fin de desarrollar el mercado local antes de iniciar la producción. El licenciataria podría utilizar los laboratorios de desarrollo de productos del licenciante para desarrollar los usos específicos del producto en el país del licenciataria. También se podría obtener asistencia del licenciante a fin de desarrollar los servicios técnicos para el producto antes de iniciar la producción en la planta propuesta.

59. Las partes podrían considerar también el suministro de otros servicios, tales como asistencia en materia de capacitación, mantenimiento y gestión, y esos servicios podrían ser objeto de acuerdos separados y de pagos adicionales.

Obligaciones del licenciataria

60. Se convino en que las siguientes obligaciones principales del licenciataria se incluirían en el modelo de contrato:

- a) Cumplir las disposiciones relativas al secreto y la confidencialidad por un período convenido, normalmente no superior a 10 años;
- b) Explotar la planta de conformidad con los requisitos básicos del proceso y dentro de las especificaciones del mismo, y llevar registros completos de las operaciones, si esto fuera apropiado según las disposiciones del acuerdo de licencia;
- c) Permitir la inspección de la planta de elaboración por el licenciario durante la construcción y la explotación, de tiempo en tiempo y por períodos limitados, según lo convenido entre las dos partes.

Garantías de funcionamiento

61. Hubo acuerdo en que en el modelo de contrato se debía establecer muy claramente la división de responsabilidades entre el licenciante y el contratista de la planta en cuanto al funcionamiento de ésta, a fin de evitar que se diluyeran sus obligaciones. Se encargó a la secretaria de la ONUDI que estudiara con detalle el modo de lograr este resultado.

62. Se reconoció que, en un acuerdo de licencia normal, el licenciante sería responsable de la ingeniería básica, mientras que el contratista tendría a su cargo la ingeniería detallada.

63. Se reconoció, además, que el licenciante podría dar garantías más sustanciales si tuviera derecho a supervisar la ingeniería detallada.

64. Se convino en que en el modelo de contrato debían figurar garantías lo más amplias posible que abarcarán:

- a) la capacidad de la planta;
- b) la calidad del producto o de los productos y su procesabilidad a los efectos de utilizarlos para determinadas aplicaciones;
- c) el consumo de las materias primas y los servicios públicos principales;
- d) la calidad de las descargas y efluentes;
- e) el rendimiento y la vida útil de los catalizadores.

Procedimientos a seguir en las pruebas de garantía

65. Hubo acuerdo sobre los siguientes principios:

- a) sólo deben efectuarse pruebas de garantía tras un período razonable de funcionamiento regular, sostenido y continuo de la planta, que demuestre su estabilidad;
- b) en el modelo de contrato no debe precisarse un número determinado de días, porque este período varía de un proceso a otro;
- c) los períodos de prueba deben tener una duración más larga de lo corriente;

- d) la duración del período de prueba debe preverse en el contrato;
- e) en el contrato se deben expresar claramente las obligaciones del licenciataro y del licenciante respecto de los procedimientos a seguir en los períodos de prueba. Los detalles técnicos de esos procedimientos deben figurar en un anexo aparte del contrato.

Obligaciones del licenciante de "corregir" deficiencias de la planta

66. Las principales garantías para el licenciataro acerca del funcionamiento de la planta se incorporarían en las condiciones del contrato relativas a las garantías de funcionamiento. Sin embargo, se sugirió que en la cláusula de "corrección" se obligara al licenciante a remediar apropiadamente, por su propia cuenta, los defectos o deficiencias de la planta surgidos en relación con las obligaciones asumidas, y que los gastos correspondientes no debían estar sujetos al límite máximo fijado normalmente para la responsabilidad global del licenciante conforme a los términos del contrato.^{6/}

Seguro contra defectos de diseño

67. Se señaló que la mayor parte de los licenciantes tomaban pólizas de seguros para cubrir las responsabilidades asumidas por sus empresas con arreglo a los respectivos acuerdos de licencia concertados sobre una base mundial. Se reconoció que esta garantía podía proporcionar a los licenciataros el derecho a percibir pagos con cargo a la responsabilidad del licenciante por deficiencias superiores a los que corresponderían si hubiera que contratar un seguro concreto para cada caso.

68. La ONUDI debía investigar sobre qué bases se otorgaba esa garantía, así como las prácticas industriales corrientes relativas a otros tipos de seguros que pudieran obtener los licenciantes.

69. Si hubiera materiales de construcción expuestos en el proceso a condiciones extremas (por ejemplo, de corrosión, de temperatura, de presión), el licenciante sería generalmente responsable por las especificaciones de esos materiales en el marco de su responsabilidad general.

Pactos relativos al pago de los derechos de licencia

70. El Grupo de Trabajo reconoció que esta cuestión era complicada y se recomendó que la secretaría de la ONUDI la estudiara a fondo con miras a formular recomendaciones apropiadas en el modelo de contrato y en las pautas para su utilización.

^{6/} Varios participantes opinaron que esta condición, en particular, no sería aceptable para los licenciantes.

Fianzas de funcionamiento

71. Se recomendó que en el modelo de contrato se incluyeran disposiciones sobre fianzas de funcionamiento a fin de brindar al licenciataria una protección mayor en cuanto al cumplimiento por el licenciante de sus obligaciones contractuales.

Perfeccionamiento de la mano de obra

72. Se convino en que debían seguirse los siguientes principios:

- a) tanto el licenciante como el licenciataria tenían gran interés mutuo en la adecuada capacitación del personal del licenciataria;
- b) en el modelo de contrato se debía prever una transferencia completa de capacidad tecnológica, en lugar de una pura y simple transferencia de tecnología;
- c) los ingenieros del país comprador debían participar en el diseño y la ingeniería básica de las plantas petroquímicas;
- d) el licenciante debía proporcionar capacitación al número requerido de operarios del licenciataria que exigiera la explotación eficiente y segura de la planta, el mantenimiento de la salud y la aplicación de las normas de seguridad; también se debía hacer hincapié en la creación de condiciones adecuadas de trabajo y servicio; y en medidas contra la contaminación del medio ambiente;
- e) el licenciataria sufragaría los costos totales de los servicios del personal del licenciante utilizado para poner en marcha la planta y hacerla funcionar durante el período inicial;
- f) todos los acuerdos adicionales sobre capacitación de personal del licenciataria debían ser objeto de un anexo separado.

Acceso a los mercados de exportación

73. En el modelo de contrato se debería disponer lo necesario para que los licenciataria de países en desarrollo pudieran obtener acceso a los mercados internacionales sin restricciones injustificadas.

74. A este respecto, se opinó que cualquier limitación a las exportaciones impuesta por los licenciante debería ser examinada en el contexto de las disposiciones legales que afectaban tanto al licenciataria como al licenciante.

Solución de controversias y arbitraje

75. Algunos participantes de países en desarrollo informaron que los procedimientos e instancias de arbitraje internacional existentes resultaban inadecuados para sus necesidades. Se sugirió, por lo tanto, que la ONUDI elaborara nuevas normas y procedimientos de arbitraje y que se estudiara la

posibilidad de establecer un nuevo foro de arbitraje para contratos industriales. Se reconoció que las cláusulas del modelo de contrato relativas a esta cuestión sólo se podrían completar cuando se hubieran hecho algunos progresos en la mencionada tarea.

Cláusula del licenciataro más favorecido

76. En los acuerdos de licencia figuraba una cláusula del licenciataro más favorecido sólo con efectos hacia el futuro. La ONUDI podría examinar el método para hacer eficaz la aplicación de tales cláusulas manteniendo un registro de los contratos sobre productos petroquímicos concluidos entre diferentes países.

Violación de patentes

77. El modelo de contrato debía contener disposiciones adecuadas relativas a la violación de patentes. Era conveniente proteger al licenciataro contra la violación de patentes.^{1/}

Derecho a ampliar o mejorar la capacidad de la planta

78. Hubo acuerdo sobre los siguientes principios:

- a) el licenciataro tendría la opción de ampliar la capacidad de sus instalaciones de producción en condiciones más favorables que las previstas en la licencia inicial;
- b) no deberían devengarse regalías adicionales por el hecho de que el licenciataro obtuviera tasas de explotación superiores a las correspondientes a la capacidad nominal.

^{1/} Se podían tener en cuenta dos tipos diferentes de violación de patentes: a) violación de procesos patentados, y b) violación de procesos no patentados.

Anexo I

LISTA DE PARTICIPANTES

Alemania, República Federal de

Lothar P. Helmet, General Sales Manager
UHDE GMBH

Wolfgang J.T. Munde, Managing Director
Association of Chemical Industries

Helmut Schuster, Assistant Managing Director
Association of the Chemical Industry

Robert Wandel, Counsellor to the Minister
Federal Ministry of Economics

Arabia Saudita

Mashhor M. Abdulaziz, Economic Researcher
Royal Commission for Jubail and Yanbu

Abdullah Nojaidi, Manager, Marketing Division
Saudi Basic Industries Corporation

Nasser A. Sayyari, Manager
Downstream and Support Industries (SABIC)

Argelia

Abdenour Ait Ouyahia, Petrochemical Manager
SONATRACH

Tarik Ouali, Jefe del Departamento Técnico
SONATRACH

Ali Ouartsa, Director
N.E.I.P.

Argentina

Gerardo Francisco Covello Márquez, Ministro Consejero
Económico y Comercial

Carlos Rubén Rodríguez, Gerente
Producción Petroquímica Bahía Blanca

Australia

Sergio Sergi, Primer Secretario
Embajada de Australia
México

Austria

Klaus-Joerg Manning
Voest-Alpine, A.G.

Werner Stenzel, Agregado Cultural
Embajada de Austria
México

Bangladesh

M. Tofail Ahmed, Director
Bangladesh Chemical Industries Corporation
Aminul Huq, Chief
Chemical Industries Section, Planning Commission
Serajul Majid Mamoon, Manager, Special Projects
Petrobangla

Bélgica

Francoise de Lacroix, Agregado Económico
Embajada de Bélgica
México
Ronald de Langhe, Primer Secretario
Embajada de Bélgica
México

Brasil

José J. Bezerra Neto, Director
PETROQUISA

Colombia

Ma. Elena J. de Crovo
Embajadora de Colombia en México
Alirio G. Tavera, Agregado Militar, Naval y Aéreo

Costa Rica

Joseph Henry Wood, Segundo Secretario y Agregado Comercial
Embajada de Costa Rica en México

Cuba

Oraldo Morales Ceballos, Jefe del Departamento de Ingeniería
Comité Estatal de Colaboración Económica

Dinamarca

Holger Larsen, Manager
Danish Semi-skilled Workers' Federation
Torbjorn Rasmussen, Secretario Comercial
Real Embajada de Dinamarca
México

Egipto

Soliman El Gohary, Consejero Comercial
Embajada de Egipto
México
Mustafa El Rifal, Director of Refining and Petrochemicals
Suez Oil Processing

España

Eloy E. Cercas, Director de Organismos Técnicos y Comunicaciones
Ministerio de Asuntos Exteriores

Gonzalo Fernández Martín, Dirección General de Industrias Químicas
Ministerio de Industria

Francisco Monforte, Subdirector General Organismos Internacionales
Ministerio de Asuntos Exteriores

Manuel Sarmiento García, Jefe División Técnica
INITEC

Estados Unidos de América

George T. Dempsey, Alternative Permanent Representative
Permanent Mission of the United States of America
to UNIDO en Austria

Richard G. Dodge, Manager, International Marketing Research
Shell Chemical Company

James E. Gentel, Manager, Government Regulations
Dow Chemical Company

Ralph W. Kienker, Director, Energy Affairs
Monsanto Company

Juan B. Tampier, Director, Latin America
SRI International

Finlandia

Mikko Tanner, Vicepresidente
National Oil Company NESTE

Tapani Pihlaja, Secretario Comercial
Embajada de Finlandia en México

Francia

Annie Cordet
SIFA

François Chappuis
Ministère de l'Industrie

Claude Martin, Directeur General
Union des industries chimiques

Grecia

El-Emanuel Kefalopoulos, Segundo Secretario
Embajada de Grecia
México

Hungría

Sandor Szabo, Primer Secretario Comercial
Embajada de Hungría
México

India

Raja Kulkarni, President
National Federation of Petroleum Workers

Surjit Sachdeva, Adviser
Ministry of Petroleum and Chemicals

Srinivasan Varadarajan, Chairman
Indian Petrochemicals Corporation Ltd

Indonesia

Soenaryo Danusaputro, Sub-Directorate of Organic Industries
Ministry of Industry

Pudjadi Soekarno, Petrochemical Development
PERTAMINA

Iraq

Shawkat A. Akrawi, Adviser
Ministry of Industry and Minerals

Mohammed M. Awad, Director General
Ministry of Planning

Hussain Ali G. Aziz, Assistant Director General
State Petrochemical Establishment

Hussain El-Ghatta, Laboratories Manager
State Petrochemical Establishment

Sabah M.A. Omar, Assistant Director of Operations
State Petrochemical Establishment

Taima Sabah, Director General
State Petrochemical Establishment

Abdul W. Shekhly, Embajador del Iraq en México

Israel

Yosef Shiloaj, Consejero Económico
Embajada de Israel en México

Menaohem Steinberg, Director
Institute of Chemistry, Hebrew University of Jerusalem

Italia

Fulvio de Marco
Ente Nazionale Idrocarburi

Luigi A. Solari, Consejero Comercial
Embajada de Italia en México

Jamahiriyah Árabe Libia

Abdulrazzak A. Breish, Ammonia Marketing Manager
Brega Petroleum Marketing Co.

Mustafa S. El Houni, Economic Advisor
National Oil Corporation

Naima Hassan-Bey, Chemical Engineer
National Oil Corporation

Japón

Ryota Hamamoto, Section Manager, Foreign Relations Department
Sumitomo Chemical Co. Ltd.

Satoshi Ida
Ministry of International Trade and Industry

Shohachi Miyamoto, Primer Secretario
Embajada del Japón en México

Kuwait

Sayed Behbehani Ameer, Deputy Managing Director
Petrochemical Industries

Ahmed M. Ghoniem, Planning and Development Manager
Petrochemical Industries Company

Malasia

Abdul K. Abdul Azis, Petroleum Development Unit
Prime Minister's Department

Abdul Aziz Ahmad, Executive Director
PETRONAS

Mohd S. Omar, Head of Department
PETRONAS

Tet S. Liew, Engineer
Federal Industrial Development Authority (FIDA)

Keok Yin Tan, Deputy Director, Project Processing Division
Federal Industrial Development Authority (FIDA)

México

César O. Baptista Montes, Subdirector de Producción Industrial
Petróleos Mexicanos
Presidente de la Delegación

Ramón González Jameson, Director General de Coinversiones
Asuntos Internacionales
Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial

Agustín García López Santaolalla, Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario
Representante Permanente de México en Austria

Agustín Straffon, Director General
Instituto Mexicano del Petróleo

Rafael Decelis, Director General de Asuntos Técnicos
Secretaría de Relaciones Exteriores

Hector Lara Sosa, Asesor del Secretario
Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial

Antonio Juárez Alvarado, Secretario Técnico
Comisión Petroquímica Mexicana

Fernando Manzanilla, Subdirector General
Instituto Mexicano del Petróleo

José Luis Garofa Luna, Gerente de Planeación Petroquímica
Petróleos Mexicanos

Roberto Gamboa Mascareñas, Subdirector General de Coinversión y
Asuntos Internacionales
Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial

Dante Velasco Leone
Instituto Mexicano del Petróleo

Victor L. Duran Méndez, Subdirector de Evaluación
Dirección General de Inversiones Extranjeras y
Transferencia de Tecnología

Nigeria

Ejike I. Onyia, Deputy Manager and Head Projects Department
Nigerian National Petroleum Corporation

Noruega

Arne Aasheim, Secretario
Embajada Real de Noruega en México

Países Bajos

Haas Beyer, Head, Chemistry Department
Ministry of Economic Affairs

Arnold J. Brouwer
Ministry of Foreign Affairs

Ivan Charles De Jongh, Head of Delegation

Pieter Scheele
Industrial Union N.V.V.
Representative of the Employee's Organizations

Jan Van Steenis
Association of Dutch Chemical Industry

Perú

Felix Asemiya Hoah, Ingeniero de Proyectos, División Petroquímica
INDUPERU

Adalberto Vargas Escote, Director de Asesoría y Cooperación Técnica
Ministerio de Industria

Polonia

Janusz Balewski, Consejero Comercial
Embajada de Polonia en México

Aleksander Puchowicz, Deputy of the Head Process Engineer
Refinery and Petrochemical Works

Portugal

Joao A. Bartolo, General Manager
Companhia Nacional de Petroquímica

Carlos A. López-Vaz, General Manager
PETROGAL

Carlos M. Macedo, Director General de Industrias Químicas
Ministerio de Industria

Qatar

Fouad S. Al-Mahmoud, Head, Engineering
Qatar General Petroleum Corporation

Taher Hadidi, Managing Director
Qatar General Petroleum Corporation

Fahd Shurayh, Head of Research Section
Qatar General Petroleum Corporation

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Robin P. Hope, Assistant Secretary, Chemicals and Textiles Division
Department of Industry

Rumania

Constantin Carloganu, Directeur technique
Institut des projets technologiques pour
l'industrie chimique

Vasile Ciuca, Segundo Secretario de la
Embajada de Rumania en México

Senegal

Mody Diouf, Adjoint au Directeur des Mines et Géologie
Ministère du Développement Industriel

Abdou Siby, Directeur Technique
Société Africaine de Raffinage à Dakar

Sudán

Daw Mahdi, Adviser
Ministry of Industry on Petrochemicals and Fertilisers

Suecia

Sven Backlund, Segundo Secretario
Embajada de Suecia

Goran Gustavsson, Head of Section
Ministry of Industry

Suiza

Jean Nermod
Embajada de Suiza en México

Tailandia

Boworn Samrithikul, Primer Secretario
Embajada de Tailandia en México

Trinidad y Tabago

Chiang K. Awong, Chief Technologist
Trinidad and Tobago Oil Co.

George H. Legall, Permanent Secretary
Ministry of Petroleum and Mines

Frank C. Sealy, Foreign Service Officer
Ministry of Petroleum and Mines

Hayden C. Toney, Senior Economist
Ministry of Petroleum and Mines

Túnez

Moncef Ben Abdallah, Directeur Général Adjoint
National Oil Industry Company

Turquía

Ayse Ceyhan, Expert
State Planning Organization of Turkey

Hikmet Gursey, Manager, Project and Implementation Department
Turkish Petrochemical Company

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Gerus Vladislav, Head of Section
Ministry for Foreign Trade

Alexander Yudaev, Chief, Department of Petrochemical Industry

Evgeni Korevich, Chief Engineer
Committee for External Economic Relations

Venezuela

Sergio W. Sáez, Gerente Relaciones Internacionales
Petroquímica de Venezuela S.A.

Viet Nam

Tham Le, Embajador
Embajada de la República Socialista de Viet Nam en México

Xuan V. Nguyen, Secretario Privado del Embajador
Misión Permanente de Viet Nam en México

Yugoslavia

Vladimir Kerecki, Primer Secretario
Misión Permanente de Yugoslavia en México

Lazak Materic, Manager
SODASO Institute
Velimir Rajkovic, General Director
PETROKEM

Zaire

Lutula Kitenge, Administrateur Directeur
Enterprise Pétrolière du Zaire (PETROZAIRE)

Secretaría de las Naciones Unidas

Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

C.R. Guha, Asesor Regional

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

M. Chon, División de Manufacturas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Francisco Szekely, Asesor en cuestiones relativas al medio ambiente

Organos de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Danilo Jiménez, Representante Residente en México

Tulio de Andrea, Alto Asesor Industrial Extrasecde

Organizaciones intergubernamentales

Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Arabes (IDCAS)

Abdul K. Hilmi, Consejero del Secretario General de la Liga Árabe

Comunidad Económica Europea (Comisión)

R. Wyatt, Administrateur, Direction générale des relations extérieures

Organización de Consultoría Industrial del Golfo (OIC)

Ali A. Alkhalaf, Secretario General

Ahmed B. Alnaib, Secretario General Adjunto

Mohammed Y. Shana'a, Director del Departamento de Desarrollo Sectorial

Organización de los Países Arabes Exportadores de Petróleo (OPAEP)

Mostafa A. Borham, Director del Departamento de Proyectos

Tayeb Cunada, Ingeniero Químico Principal, Departamento de Industrias del Petróleo

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)

Omar Shinshin, Jefe de Operaciones de Transformación

Bismarck W. Andrade, Ingeniero de Refinado y de Procesos de Transformación

Organizaciones no gubernamentales

Confederación Mundial del Trabajo (CMT)

Alfredo Domínguez Araujo, Secretario General del Frente auténtico del trabajo

Salvador García Cano, Secretario General del sindicato nacional del hierro y del acero

Consejo Europeo de Federaciones de Fabricantes Químicos (CEFFIC)

Jurgen H. Heiss, Consejero

Federación Sindical Mundial (FSM)

Pal Forgas, Secretario General

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de información

Signature

Programa provisional

ID/WG.291/1

Información preliminar para los participantes

ID/WG.291/3

Documento en que se definen los temas a examinar

Informe de la Reunión Preparatoria Global de las Consultas sobre la Industria Petroquímica

ID/WG.291/2

Notas auxiliares para los debates de la Reunión de Consulta

Preparación de un modelo de contrato referente a la concesión de licencias de patentes y know-how en la industria petroquímica -Nota de la Secretaría de la ONUDI

ID/WG.291/4

Establecimiento de un grupo de trabajo sobre la oferta y la demanda mundiales de productos petroquímicos -Nota de la Secretaría de la ONUDI

ID/WG.291/5

Medidas que se requieren de los gobiernos y de la industria de países desarrollados y en desarrollo para aumentar la participación de los países en desarrollo en la producción petroquímica mundial -Nota de la Secretaría de la ONUDI

ID/WG.291/6

Documentos de antecedentes

Primer estudio a escala mundial de la industria petroquímica: 1975-2000 -(preparado por el Centro Internacional de Estudios Industriales) (en inglés solamente)

UNIDO/ICIS.83
UNIDO/ICIS.83/Add.1

Apéndices (estadísticos, etc.) (en inglés solamente)

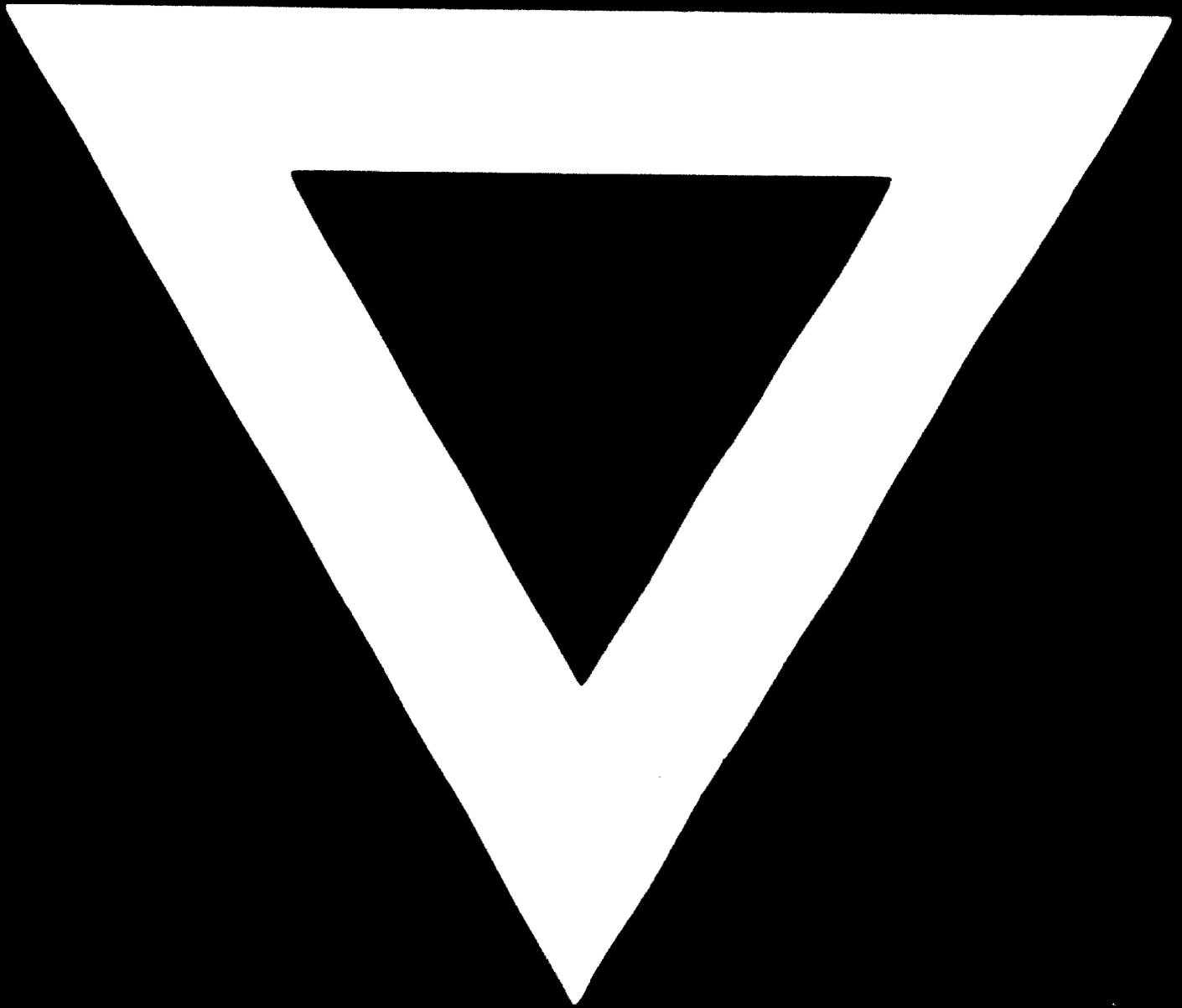
Proyecto preliminar del modelo de la ONUDI de contrato de costos reembolsables para la construcción de plantas de fertilizantes

ID/WG.281/12

Anexos técnicos al modelo de la ONUDI de contrato de costos reembolsables (en inglés solamente)

ID/WG.281/12/Add.1

1 - 82



80.02.04